DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ:

Autoriza el funcionamiento Emplazamiento No Definido como Helipuerto

Nº 09/2/1/E/25

EXENTA SANTIAGO.

26 DIC 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL (D.A.S.A.)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las facultades conferidas por la Ley 16.752 que fija organización y funciones, y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- La Resolución N°358, del 29 de Agosto de 2016, de esta Dirección General mediante la cual se delegaron atribuciones a funcionarios del Servicio.
- El Reglamento DAR 06, Operación de Aeronaves, Volumen IV "Trabajos Aéreos", Capítulo 3, punto 3.5, donde se establecen los requisitos que deben cumplir los emplazamientos No definidos como Aeródromos o Helipuertos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 52 de fecha 15 de Abril de 2002, del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Aviación.
- La DAN 137 "TRABAJOS AEREOS", donde se indica el procedimiento a seguir por las Empresas de Trabajos Aéreos, para solicitar la autorización de funcionamiento de un Emplazamiento Eventual o No definido como Aeródromo o Helipuerto, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08/0/1/528/0793 de fecha 23 de Diciembre de 2016 de la Dirección General de Aeronáutica Cívil.
- Los antecedentes presentados por la empresa FAASA CHILE SERVICIOS AEREOS LTDA., con fecha 13-12-2017.

RESUELVO:

1.- Se Autoriza el funcionamiento del siguiente Emplazamiento No Definido como Helipuerto :

Nombre Emplazamiento

FL KAISER

Empresa

FAASA CHILE SERVICIOS AEREOS LTDA.

R.U.T.

76.274.610-7

Región

BIO BIO

Coordenadas Geográficas

36° 43' 49" S

Latitud Longitud

71° 44' 59" O

2.- Fechas de funcionamiento :

 DEODE	11.10.001
DESDE	14-12-2017

HASTA 30-5-2018

3.- Las Aeronaves Autorizadas son las siguientes:

Tipo Aeronave (s)	Matrícula (s)	
AGUSTA A 119 KOALA CC-ACT, CC-AUO, CC-ACU, EC-MEM, EC-KZX, EC-KZU, EC-LPK, EC-LRC EC-LFL, EC-LQB, EC-MKB, EC-KQE, EC-LFK, EC.MKA		
BELL 412	CC-APK, EC-MEI, EC-MEJ, EC-MAR	
BELL 407	CC-ABK	

La (s) cual (es), de acuerdo al Certificado Técnico Operativo emitido por el Gerente de Operaciones de la empresa FAASA CHILE SERVICIOS AEREOS LTDA., no excede los requerimientos de performance establecidos en su manual de vuelo al operar en el emplazamiento No definido como Helipuerto EL KAISER.

4.- El propósito de la solicitud es realizar apoyo de tabajos aéreos en instalaciones de la pista ubicada en las coordenadas geográficas 36° 43' 49" S ; 71° 44 59 000 con constalaciones de la pista ubicada en las coordenadas geográficas 36° 43' 49" S ; 71° 44 59 000 con constalaciones de la pista ubicada en las coordenadas geográficas 36° 43' 49" S ; 71° 44 59 000 con constalaciones de la pista ubicada en las coordenadas geográficas 36° 43' 49" S ; 71° 44 59 000 con concepta de la pista ubicada en las coordenadas geográficas 36° 43' 49" S ; 71° 44 59 000 con concepta de la pista ubicada en las coordenadas geográficas 36° 43' 49" S ; 71° 44 59 000 con concepta de la pista ubicada en las coordenadas geográficas 36° 43' 49" S ; 71° 44 59 000 con concepta de la pista ubicada en las coordenadas geográficas 36° 43' 49" S ; 71° 44 59 000 con concepta de la pista ubicada en las coordenadas geográficas 36° 43' 49" S ; 71° 44 59 000 con concepta de la pista ubicada en las coordenadas geográficas 36° 43' 49" S ; 71° 44 59 000 con concepta de la pista ubicada en la pista ubicada en

ARCHÍVENSE LOS ANTECEDEN en la Seco Habilitación de Proyectos Aeronáuticos.

JERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE DIRECTOR DE AEROPROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA FAASA CHILE SERVICIOS AEREOS LTDA.. DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL (I) DASA., SUBDEPTO. TRANSITO AÉREO, SECCIÓN SERVICIO DE VUELO, TRABAJOS AEREOS (I)

5.- DASA, SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
5.- DASA, SUBDEPTO. SERVICIOS DE AERÓDROMOS, PROGRAMACIÓN Y CONTROL (I)
6.- DASA, SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL (I)
7.- DASA, SECCION AUTORIZ. Y HABILIT. DE PROYECTOS AERONAUTICOS (A).

Nº 25/17/J.S.S.